



VISTOS; el Proveído N° 007105-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000410-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 001241-2022-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001197-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Carta s/n de fecha 30 de setiembre de 2022, el Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas cursa invitación a la señora Leslie Noren Arribasplata Gonzales, Analista de Artes Escénicas de la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para que participe en la XXXIII Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2022, y en el Encuentro Internacional de Artes Escénicas, a llevarse a cabo el día 12 de octubre de 2022; en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, con el Informe N° 000410-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que considera importante la participación del representante peruano en la sesión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, toda vez que se tomarán decisiones para la evaluación de las postulaciones presentadas este año, y se capacitará a cada miembro en el uso de la nueva plataforma para ello; además, se rendirán cuentas sobre la ejecución de recursos y se desarrollarán reuniones de trabajo e informe de avances respecto a cada una de las tres comisiones que se han formado al seno del consejo y que vienen trabajando activamente por el cumplimiento y supervisión de cada uno de los objetivos estratégicos aprobados recientemente en el Plan Estratégico Cuatrienal del programa. Por otro lado, participar del Encuentro Internacional será de especial importancia para generar un espacio de vinculación con el sector de las artes escénicas, y visibilizar la labor que lleva a cabo el programa, precisándose que el Instituto Nacional de Artes Escénicas de Uruguay cubrirá los costos por concepto de hospedaje, alimentación y traslados internos, mientras que el traslado aéreo deberá ser cubierto por el Ministerio de Cultura;

Que, a través del Proveído N° 007105-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por la consideración expuesta, atendiendo a la temática de los eventos en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje



resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Cultura